

Ple de les Corts Valencianes celebrat el dia 26 d'octubre de 1995. Comença la sessió a les 10 hores i 35 minuts, sota la presidència de l'Excel·lent Senyor José Cholbi Diego. Sessió plenària número 8. Segona i darrera reunió.

El senyor vice-president primer:

Senyories, continua la sessió.

Dotze punt de l'ordre del dia, antic punt número 1. Compareixença del Molt Honorable Senyor President del Consell per a contestar les preguntes d'interés general per a la Comunitat Valenciana dels grups parlamentaris.

Primera pregunta, del síndic del Grup Popular al president del Consell, registre d'entrada número 1.991. Té la paraula el senyor Fernando Castelló.

El senyor Castelló Boronat:

Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

La Constitución de 1978 conforma un nuevo modelo del estado, conforma el estado de las autonomías. En su desarrollo, con la aprobación de los estatutos de autonomía, en el caso de la Comunidad Valenciana en el año 82, se dan los primeros pasos para realizar ese espíritu constitucional de una nueva forma territorial del estado español.

Es cierto que en el año 82 el Estatuto de Autonomía, dentro del marco constitucional, nos dota de lo que son las instituciones de autogobierno y nos posibilita tener una administración pública valenciana. Es verdad, yo no dudo en absoluto de la buena voluntad de aquellos primeros años, de los 83, 84 y 85, de hacer una administración pública eficaz, de hacer una administración pública cercana a los ciudadanos, de hacer una administración pública que respondiera a aquellas expectativas. Pero también es verdad que con el paso de los años, y quizás por aquello de dormirse en los laureles, aquellas buenas voluntades de los gobiernos de aquellos momentos se quedaron en la realidad que vivimos, de una administración pública valenciana que todos sabemos y creo que todos podemos consensuar que no está respondiendo a aquellos orígenes ni tampoco a lo que los valencianos demandan.

En la campaña electoral todos los grupos políticos nos comprometimos a modernizar la administración pública valenciana. Ya en la última fase del gobierno socialista se dieron algunos pasos para intentar eso. Eran pasos casi exclusivamente en cambio de legislación, se dieron algunos pasos también en comités de coordinación. Aquello creo que se quedó un poco en volver a aquellas buenas intenciones pero en nada más.

La realidad es que con el cambio de gobierno, ya en el debate de investidura el presidente del gobierno indicó que era absolutamente necesario que los servicios públicos tuvieran mayor calidad que la que tienen, y para ello era fundamental que la administración pública valenciana se modernizara, que la administración pública valenciana diera cauce a esas necesidades de todos los valencianos.

En una pasada comparecencia, el conseller de Administración Pública explicó en esta Cámara el Plan estratégico de modernización de la administración valenciana. Con detalle fue programa por programa. Nuestro grupo parlamentario ha creído conveniente ahora, al principio de la legislatura, preguntarle al presidente del gobierno cuáles son los criterios para modernizar y descentralizar la administración pública valenciana, puesto que entendemos que es uno de los pilares básicos para que las políticas del gobierno de Eduardo Zaplana, del nuevo gobierno valenciano, puedan llegar con eficacia a solucionar los problemas de todos los valencianos. Por eso es

esta pregunta al señor presidente: ¿cuáles son los criterios del presidente de la Generalitat para modernizar y descentralizar la administración pública valenciana?

Muchas gracias.

El senyor vice-president primer:

Per a contestar, té la paraula el Molt Honorable President de la Generalitat.

El senyor president del Consell:

Señor presidente.

Señorías.

Señor portavoz del Grupo Popular. Los criterios del Gobierno Valenciano se encuentran presentes en el Plan estratégico de modernización de las administraciones valencianas que estamos impulsando y que tendré ocasión de poder presentar en esta Cámara ante sus señorías.

Pero con carácter previo, intentando contestar a su pregunta, permítanme manifestarles que la misión de este plan es la de legitimar el funcionamiento de la administración valenciana ante casi cuatro millones de ciudadanos valencianos. Es un pacto con los valencianos, como clientes de una administración cuya evolución queremos reconducir hacia pautas de modernización y competitividad acordes con lo que nos demanda la sociedad y el emplazamiento nacional e internacional de la Comunidad Valenciana.

Un pacto dinamizado por el liderazgo político, sin duda, pero especialmente atento a la colaboración y participación de quienes están dispuestos a aportar sus ideas para precisar mejor su contenido. En esta dirección, considero la administración como un activo al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas valencianas, revestida por la profesionalidad, tal como he puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, muy especialmente en el programa de gobierno con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones o en mi discurso de investidura ante esta Cámara.

El gobierno ha iniciado ya el cumplimiento de este compromiso, y lo ha iniciado con la creación de la Dirección General para la modernización de las administraciones Públicas y lo continúa haciendo con la elaboración del Plan estratégico, un plan que se orienta a la consecución de cuatro criterios básicos por parte de la administración valenciana:

El criterio de eficacia, que supone una correcta actuación de la gestión administrativa al tiempo que se incide en aquellas áreas de la actividad socioeconómica propias de un gobierno, como el nuestro, respetuoso de la actividad privada.

El segundo criterio sería el criterio de responsabilidad, que tiene como exigencia fundamental dotar de capacidad y de poder de gestión al funcionario, liberándolo de corsés que pueden limitar la expresión de su capacidad profesional.

El tercer criterio sería el criterio de interrelación entre las distintas administraciones públicas, derribando caducas barreras para dar paso a un proceso de comunicación y coordinación de la acción de gobierno, y por lo tanto, del propio servicio público.

Y el cuarto y último criterio que inspiraría este plan sería el criterio de descentralización, dotando de contenido real a conceptos como el pacto local o la subsidiariedad en lo que atañe a la provisión de bienes y servicios públicos, aceptando sin reservas el mandato de aproximar a los valencianos el sector público con las formas de gestión que permitan en cada caso que esta sea más eficaz y eficiente.

Las metas que he definido brevemente se plasman, como he dicho, en otros tantos programas del Plan de modernización que el gobierno va a ejecutar en el futuro, pero espero también contar con la colaboración de las Cortes Valencianas en el

desarrollo normativo necesario de la correspondiente legislación estatal, una cooperación que deseo que esté bien presente, de igual modo, no solamente en esta Cámara sino en las organizaciones sindicales, con cuyas aportaciones espero no sólo el enriquecimiento del plan y su oportuna aplicación sino asimismo la culminación del proceso, la dignificación de la figura del empleado público.

Muchas gracias.

El señor vice-president primer:

Moltes gràcies, senyor president.

Passem a la segona pregunta, formulada pel síndic del Grup Parlamentari Socialista al president del Consell, número 1.979. Té la paraula el senyor Martín Sevilla.

El señor Sevilla Jiménez:

Gracias, señor presidente.

Señor Zaplana, la pregunta que quería hacer este Grupo Socialista es la siguiente: ¿cuál es la situación actual de las investigaciones acerca de los llamados «pinchazos» en la Conselleria de Administración Pública?

El señor vice-president primer:

Muchas gracias, señor Martín Sevilla.

Tiene la palabra el señor president del Consell.

El señor president del Consell:

Señor presidente.

Señorías.

Señor portavoz del Grupo Socialista. Sobre su pregunta hay que hacer alguna matización inicial. En primer lugar y muy importante, no está terminada la investigación. Tendré mucho interés, muchísimo interés, en venir a esta Cámara a dar todas las explicaciones cuando esa investigación esté terminada. Pero en cualquier caso, hoy mi obligación es contestar a la pregunta por su grupo formulada. En cualquier caso, sí que quiero dejar patentemente que se me exige cierta prudencia que otros desgraciadamente en estos momentos no están practicando. Pero voy a dar una relación concreta de los hechos y de las actuaciones que se conocen hasta este momento.

El 26 de septiembre en un despacho contiguo del Honorable Conseller de Administración Pública se detecta un teléfono que emite radiofrecuencia, elemento característico de un teléfono pinchado del que después se habla en esos términos en los medios de comunicación, nunca por parte del gobierno. Se da cuenta, lógicamente, al juzgado de guardia porque, como su señoría sabe, hay un plazo de veinticuatro horas para ponerlo en conocimiento del juzgado de guardia.

El 29 de septiembre el informe técnico del Servicio de Telecomunicaciones de la Generalitat corrobora la emisión de radiofrecuencia en el aparato. Aún no se pronuncia porque aún no se ha averiguado la inducción por cable a la que luego me referiré.

El 5 de octubre se da cuenta al juzgado de dos teléfonos más similares al anterior, que han aparecido en las dependencias de la conselleria y del Centro de Coordinación de l'Eliana.

El 6 de octubre aparece un cuarto teléfono en la Secretaría General de la Conselleria de Administración Pública.

El 13 de octubre tenemos por primera vez un informe de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia que confirma la existencia de radiación electromagnética. Le daré algunos datos técnicos que yo soy incapaz de descifrar, no sé si su señoría con su experiencia podrá, pero en cualquier caso esta radiación electromagnética tiene una frecuencia de 1.868 megahercios, potencia de 24 decibelios, con ancho de banda de 3 decibelios a 1,6

kilohercios. Este informe indica que cuando el auricular está descolgado se produce una inducción de la señal radiada en los cables telefónicos propagándose la señal por ellos, pudiendo superar los cien metros de distancia con el receptor adecuado. La Universidad Politécnica continúa en la actualidad sus estudios y averiguaciones.

También el 13 de octubre tenemos un informe del Servicio de Transmisiones de la Dirección General de la Policía que confirma la emisión de radiofrecuencia. No se había sometido todavía a prueba por inducción, motivo por el cual se solicita nuevo informe en fecha 17 al tiempo que se pide estudio componente por componente y examen de homologación de los teléfonos. En cualquier caso, podemos decir ya a estas alturas de la investigación que queda demostrado que esos teléfonos se pueden intervenir y se puede con suma facilidad grabar las conversaciones que se realizan a través de ellos.

Muchas gracias.

El señor vice-president primer:

Gràcies, senyor president.

Té la paraula el senyor diputat Martín Sevilla.

El señor Sevilla Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Zaplana. Creo que ha dado una resumida información acerca de algo que desde el 28 del mes de septiembre está de alguna forma ocupando primeras páginas en la prensa, en los medios de comunicación, y de alguna forma provocando una cierta inquietud en todos los valencianos.

El pasado 28 de septiembre además manifestaba usted su indignación por la existencia de unas supuestas escuchas en el departamento de Administración Pública. Su indignación de aquel momento, además, fue compartida por los que de buena fe considerábamos que la existencia de estos supuestos pinchazos eran un atentado contra la intimidad de las personas y el respeto de las instituciones. No nos cupo ninguna duda en condenar su existencia.

Pero, una vez más, los valencianos, y este Grupo Parlamentario Socialista, nos vimos sorprendidos por la falta de seriedad de usted, señor Zaplana, y de su gobierno. Nos negábamos a creer que todo fuera una estratagema para minimizar el escándalo que usted había montado en Radio-televisión Valenciana con el nombramiento de Vicente Sanz. A propósito, señor Zaplana, ¿sigue apoyando su nombramiento? Nos negábamos a creer que un gobierno, que debería ser capaz de ser serio, fuera capaz de utilizar algo tan delicado de recuperar, como es la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Y, señor Zaplana, usted lo consiguió, lo ha conseguido. No sólo se ha convertido usted en toda la prensa nacional en el ejemplo de los desmanes que nos pueden esperar con un hipotético gobierno del señor Aznar en toda España, sino que además, por su actitud revanchista, por su modos y comportamientos, ha conseguido hacer de su gobierno en este tema, como en otros, el hazmerreír de toda España.

¿Cómo es posible que acuda al juzgado y lancen a los cuatro vientos —porque lo lanza su dirección general, su directora general de control de medios, no lo olvide, señor Zaplana—, la noticia de los supuestos pinchazos, cuando ahora conocemos la verdad? Y la verdad no es todo lo que usted ha dicho anteriormente. Usted hace referencia al informe de la policía nacional acerca del análisis que habían dado de los pinchazos. Y el informe lo que dice es que se ha llegado a la conclusión que los citados aparatos no han sido objeto de ningún tipo de alteración y que las emisiones radioeléctricas de estos aparatos son producidas al modular la propia circuitería de los mismos;